

SERIE DOCUMENTOS DE TRABAJO IEI - SEPTIEMBRE 2026

Restaurando el río, recuperando el territorio:

La Ruta Restaurativa del Río Cauca hacia ecosistemas restaurativos e infraestructuras de construcción de paz.

Katerine Duque Duque
Edilberto Vergara
Piedad A. Rodríguez Daza



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

[VIGILADA MINEDUCACIÓN Res. 12209 de 2016]



Instituto de
Estudios
Interculturales



Especialización
en Jurisdicción
Agraria y Derecho
de Tierras



OBSERVATORIO
DE TIERRAS



Restaurando el río, recuperando el territorio:

La Ruta Restaurativa del Río Cauca hacia ecosistemas restaurativos e infraestructuras de construcción de paz.

Katerine Duque Duque*

Edilberto Vergara**

Piedad A. Rodriguez Daza***

*Coordinadora línea de investigación aplicada en Movimientos Sociales, Interculturalidad y Construcción de Paz, Instituto de Estudios Interculturales- Pontificia Universidad Javeriana de Cali. Candidata a Doctora en Estudios para la Paz

** Antropólogo de la Universidad Nacional de Colombia, coordinador adjunto de la línea de investigación aplicada en Movimientos Sociales, Interculturalidad y Construcción de Paz, Instituto de Estudios Interculturales- Pontificia Universidad Javeriana

*** Abogada, Especialista en Derecho Ambiental y Candidata a Magister en Derecho Constitucional de la Pontificia Universidad Javeriana, Investigadora de la línea de investigación aplicada en Movimientos Sociales, Interculturalidad y Construcción de Paz, Instituto de Estudios Interculturales.



El río Cauca constituye uno de los principales ejes hídricos, sociales, culturales y económicos de Colombia. Nace en el Macizo Colombiano, específicamente en el departamento del Cauca, en las montañas cercanas a la laguna del Buey, y desde allí inicia un extenso recorrido hacia el norte del país hasta desembocar en el río Magdalena. A lo largo de su curso atraviesa o sirve de referente territorial para los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Risaralda, Caldas, Antioquia, Sucre y Bolívar, articulando una amplia diversidad de ecosistemas, poblaciones, prácticas culturales y formas de relacionamiento con el territorio.

Más allá de su importancia geográfica e hídrica, el río Cauca ha sido fuente de vida, sustento, encuentro, movilidad y memoria para numerosas comunidades asentadas históricamente en sus riberas. Esta relación adquiere especial significado para las comunidades afrodescendientes del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca, para quienes el río no representa únicamente un recurso natural, sino un espacio profundamente vinculado con la construcción de identidad, la permanencia en el territorio y la transmisión de conocimientos entre generaciones. En torno a sus aguas se han desarrollado actividades como la pesca, la agricultura, la minería ancestral y artesanal, así como prácticas familiares, comunitarias, culturales y espirituales que hacen parte de la memoria colectiva de estos pueblos.

Sin embargo, esta relación histórica fue profundamente afectada por las dinámicas del conflicto armado. En distintos momentos, el río Cauca y los territorios que conforman su cuenca se convirtieron también en escenarios atravesados por la violencia y el miedo como consecuencia de hechos de violencia como el desplazamiento forzado, las amenazas y la desaparición forzada de personas. Así, un espacio tradicionalmente asociado con la vida y el sustento adquirió también significados relacionados con el dolor, la pérdida y la incertidumbre. Estas afectaciones no se limitaron a los daños individuales o familiares, sino que incidieron en las prácticas comunitarias, culturales, productivas y espirituales construidos históricamente alrededor del río.

En este contexto, las comunidades afrodescendientes han desempeñado un papel fundamental en la construcción de una comprensión más amplia de los daños ocasionados por el conflicto armado, una que no se limita a las afectaciones sufridas individualmente por las personas, sino que reconoce también los impactos colectivos, territoriales, ambientales, culturales y espirituales de la violencia. El 21 de junio de 2019, el Consejo Comunitario Cuenca del Río Cauca y Microcuenca de los Ríos Teta y Mazamorrero y el Consejo Comunitario Cuenca Río Timba–Marilópez presentaron ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) tres informes relacionados con hechos ocurridos en sus territorios. En ellos solicitaron su acreditación como víctimas colectivas y plantearon, además, que el río Cauca fuera reconocido como víctima del conflicto armado. Esta solicitud partía de una comprensión del río que trasciende su condición de recurso hídrico o escenario geográfico: para las comunidades, las afectaciones producidas sobre sus aguas, sus riberas y los ecosistemas vinculados a ellas repercutieron directamente en las formas de vida y en las relaciones históricas construidas con el territorio.

Esta perspectiva adquirió especial relevancia en julio de 2023, cuando la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la JEP acreditó al río Cauca como víctima en el marco del Caso No. 05, que investiga la situación territorial del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca en el marco del conflicto armado interno. El reconocimiento se inscribe en una comprensión de las afectaciones del conflicto que incluye a la naturaleza y al territorio. La propia JEP ha señalado posteriormente que, entre las afectaciones sufridas por el río, se encuentra su utilización como lugar para ocultar cuerpos de personas asesinadas y desaparecidas, así como la contaminación asociada al vertimiento de sustancias químicas relacionadas con economías ilegales. De esta manera, el río dejó de ser únicamente un escenario en el que se desarrolló la confrontación armada y pasó a ser reconocido como un elemento del territorio directamente afectado por las dinámicas de la guerra y dejó de ser una fuente de vida a ser un elemento de muerte.



Esta mirada resulta especialmente significativa desde la experiencia de las comunidades afrodescendientes del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca, pues permite comprender el territorio no simplemente como una superficie física sobre la cual ocurrieron hechos victimizantes, sino como un entramado de relaciones sociales, culturales, económicas, espirituales y ecológicas. Desde esta perspectiva, el río forma parte de la memoria colectiva: guarda historias de poblamiento y resistencia, acompaña conocimientos transmitidos entre generaciones y conecta lugares, familias y comunidades. Por ello, las afectaciones producidas por el conflicto pueden entenderse también como rupturas de ese tejido territorial y comunitario.

El reconocimiento del río Cauca como víctima plantea, por tanto, un desafío fundamental para la justicia restaurativa: ¿qué significa reparar o restaurar un río que fue afectado por la guerra? La respuesta difícilmente puede reducirse a recuperar la calidad del agua, descontaminar determinados espacios o restaurar ecosistemas degradados. Si el daño alcanzó las relaciones entre las comunidades y el río, la restauración supone también preguntarse cómo reconstruir la confianza para volver a acercarse a sus aguas; cómo recuperar prácticas culturales y productivas interrumpidas; cómo dignificar la memoria de quienes fueron desaparecidos y cuyos cuerpos fueron arrojados o asociados al río; cómo transformar lugares marcados por el miedo en espacios de memoria, encuentro y vida; y cómo fortalecer las capacidades comunitarias para participar en el cuidado y la protección del territorio.

Surge así una dimensión particularmente compleja de la restauración: no se trata únicamente de restaurar el río, sino de restaurar relaciones. Relaciones entre las personas y la naturaleza, entre generaciones, entre comunidades y territorios, y entre memoria y futuro. Esto implica reconocer que la reparación de los daños ambientales y territoriales debe dialogar con la recuperación de prácticas culturales, espirituales y comunitarias, así como con los procesos de búsqueda, verdad, reconocimiento y dignificación de las víctimas.

Desde esta perspectiva, la acreditación del río Cauca como víctima constituye más que un antecedente jurídico: abre un campo de reflexión sobre las posibilidades de una justicia restaurativa con enfoque territorial y étnico, capaz de comprender que los efectos de la guerra permanecen tanto en las personas como en los espacios y relaciones que sostienen la vida comunitaria. La pregunta por la restauración del río Cauca conduce, entonces, a una cuestión más profunda: ¿cómo reconstruir un territorio cuando la guerra no solo afectó a quienes lo habitan, sino también los vínculos históricos, culturales y espirituales mediante los cuales las comunidades han aprendido a vivir con él, cuidarlo y reconocerse como parte de él?

Del río como víctima al territorio como sujeto de restauración

La experiencia del río Cauca se inscribe en una transformación más amplia de la manera de comprender la justicia transicional. Durante mucho tiempo, los daños ocasionados a la naturaleza ocuparon un lugar marginal frente a las violaciones cometidas contra las personas. Sin embargo, distintos desarrollos jurídicos, académicos y comunitarios han comenzado a cuestionar esta separación entre daños humanos y ambientales, reconociendo que ambos se encuentran profundamente relacionados. La afectación de la naturaleza no produce únicamente consecuencias ecológicas: también transforma las formas de vida, las prácticas culturales y productivas, los vínculos comunitarios y las relaciones históricas y espirituales construidos con el territorio.

Ordóñez-Vargas et al. (2023) describen este proceso como un “giro ecocéntrico” de la justicia transicional restaurativa colombiana, entendido como el tránsito hacia una perspectiva en la que la naturaleza deja de ser considerada exclusivamente como un recurso al servicio de las personas y adquieren mayor relevancia las



relaciones de interdependencia entre comunidades, territorios y ecosistemas. Desde esta mirada, el daño ambiental no puede analizarse de manera aislada, pues sus efectos alcanzan los sistemas sociales, culturales y espirituales que se articulan alrededor de los elementos de la naturaleza.

En el caso del río Cauca, este giro presenta una particularidad importante: no responde únicamente a una evolución institucional o jurídica, sino que ha sido impulsado por las propias comunidades afrodescendientes y sus organizaciones, que han reivindicado al río como parte constitutiva de su territorio, su memoria y sus formas de vida. La solicitud de reconocerlo como víctima pone en relación naturaleza, territorio, memoria, identidad, vida comunitaria y construcción de paz, y permite comprender que los daños ocasionados por el conflicto armado no se agotan en las pérdidas humanas, materiales o ambientales. La violencia también alteró prácticas culturales y productivas, relaciones comunitarias, memorias colectivas y vínculos espirituales contruidos históricamente alrededor del río.

De allí que el reconocimiento del río como víctima permita avanzar hacia una comprensión más amplia del territorio como sujeto de restauración. Restaurar no significa únicamente recuperar un elemento natural afectado, sino contribuir a recomponer el entramado de relaciones que hace posible la vida en el territorio. Esto supone considerar de manera articulada la recuperación ambiental, la memoria de las comunidades, sus prácticas culturales y espirituales, la dignificación de las víctimas y el fortalecimiento de las relaciones comunitarias con el río. En este sentido, la restauración adquiere una dimensión territorial: busca reparar vínculos fracturados por la violencia y generar condiciones para que comunidades y naturaleza puedan reconstruir relaciones de cuidado, pertenencia, memoria y convivencia.

Una justicia restaurativa étnicamente situada

Comprender el territorio como sujeto de restauración conduce necesariamente a preguntarse desde qué conocimientos, prácticas y formas de relacionamiento debe construirse esa restauración. En este sentido, la Ruta Restaurativa del Río Cauca incorpora una dimensión fundamental: la justicia restaurativa no ocurre en un territorio culturalmente neutro, sino en territorios colectivos afrodescendientes, donde existen autoridades propias, memorias, prácticas culturales, conocimientos y formas particulares de comprender las relaciones entre comunidad, naturaleza y territorio. Por ello, incorporar un enfoque étnico no significa únicamente garantizar la participación de las comunidades en una iniciativa previamente diseñada; supone reconocer que sus propias concepciones sobre el daño, la sanación, la memoria, la responsabilidad y la restauración deben contribuir a definir el contenido y las formas del proceso restaurativo.

Esta perspectiva encuentra una expresión concreta en la Ruta, que plantea la necesidad de concertación con los Consejos Comunitarios y las autoridades étnicas, reconoce la cosmovisión y las prácticas culturales de las comunidades negras y establece que la participación de quienes causaron daños en el marco del conflicto armado debe desarrollarse respetando los tiempos, lenguajes y dinámicas comunitarias. Esto adquiere especial relevancia cuando el propio conflicto transformó, debilitó o interrumpió algunas de las prácticas y relaciones que históricamente habían permitido a las comunidades habitar, cuidar y significar el río y su territorio (Ruta Restaurativa del Río Cauca, 2026).

Desde esta perspectiva, la Ruta puede comprenderse como una experiencia de justicia restaurativa étnicamente situada: una justicia que dialoga con el marco jurídico de la JEP, pero cuyo contenido territorial no se define exclusivamente desde las instituciones. Se construye también desde las autoridades, conocimientos, memorias y prácticas de las comunidades afrodescendientes, reconociéndolas no solo como destinatarias de



la restauración, sino como actores fundamentales en la definición de qué significa restaurar el territorio y reconstruir las relaciones afectadas por la violencia.

Una Ruta construida desde el sentir de las comunidades afrocolombianas

La Ruta Restaurativa del Río Cauca es, ante todo, una apuesta que **nace y se construye desde las comunidades afrodescendientes del norte del Cauca y sur del Valle del Cauca**. Sus antecedentes pueden rastrearse hasta 2019, cuando los Consejos Comunitarios impulsaron ante la JEP la acreditación de las comunidades y del río Cauca como víctimas en el marco del Caso No. 05. Por ello, la Ruta no constituye una iniciativa aislada ni exclusivamente institucional, sino la continuidad de un proceso comunitario de reconocimiento de los daños, defensa del territorio y búsqueda de formas de restauración acordes con las experiencias, memorias y expectativas de las comunidades.

En coherencia con este origen, la Ruta no parte de un conjunto de actividades previamente definidas por una institución. Su construcción se ha desarrollado de manera participativa a través de las propuestas comunitarias y del trabajo de un **Grupo Motor**, conformado por líderes y lideresas, representantes legales y autoridades étnicas. Mediante talleres presenciales y encuentros virtuales se avanzó en la priorización y concreción de cinco líneas de trabajo con enfoque restaurativo, definiendo colectivamente objetivos, actividades, participantes, impactos esperados y condiciones para su implementación.

Este proceso comunitario ha sido posible, a su vez, gracias a la conformación de un **ecosistema de acompañamiento** en el que confluyen organizaciones e instituciones que, desde distintos campos de conocimiento y experiencia, han contribuido a fortalecer la apuesta de las comunidades. Dentro de este entramado se destaca el acompañamiento de Guernica 37, el Instituto Colombo-Alemán para la Paz (CAPAZ) y el Instituto de Estudios Interculturales de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, entre otros actores. Su participación permite comprender la Ruta como un proceso de articulación en el que el acompañamiento técnico, jurídico y académico se pone en diálogo con los conocimientos, autoridades y decisiones comunitarias, sin desplazar la centralidad de quienes han impulsado históricamente el proceso. Su implementación ha sido posible por los recursos de la Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo.

Esta característica es fundamental para comprender la dimensión restaurativa de la Ruta: las comunidades no aparecen únicamente como destinatarias de medidas de reparación, sino como **sujetos que impulsan y construyen el proceso**, capaces de definir qué fue dañado, qué necesita ser restaurado y cuáles prácticas resultan cultural y territorialmente pertinentes para hacerlo. De esta manera, la centralidad de las víctimas adquiere una dimensión concreta: no se limita a garantizar su presencia o participación, sino que reconoce su capacidad de orientar el sentido mismo de la restauración y de articular, alrededor de ella, diferentes formas de conocimiento, acompañamiento y acción institucional.



Mujeres afrodescendientes: del liderazgo a la puesta en marcha de prácticas restaurativas

Dentro de la construcción comunitaria de la Ruta existe una dimensión que merece especial atención: el papel de las mujeres afrodescendientes. Su lugar no debería reducirse a señalar que las mujeres “participan” en las actividades. Como lideresas, autoridades, sabedoras, cuidadoras y sanadoras, han contribuido históricamente al sostenimiento de la vida comunitaria, la transmisión de conocimientos, la defensa del territorio y la preservación de la memoria colectiva. En la Ruta, estos liderazgos adquieren una dimensión restaurativa, pues aportan conocimientos y prácticas relacionadas con el cuidado, la espiritualidad, la escucha, la memoria y la sanación comunitaria, elementos necesarios para reconstruir relaciones afectadas por la violencia.

Esta contribución se expresa de manera concreta en las prácticas desarrolladas alrededor del río y el territorio. En los espacios rituales, por ejemplo, las mujeres sanadoras y sabedoras ocupan un lugar central en la recuperación de cantos, rezos, ofrendas y otras prácticas ancestrales. Sin embargo, su aporte trasciende la dimensión ritual: las mujeres también movilizan procesos organizativos, construyen confianza, transmiten memoria entre generaciones y participan en las discusiones sobre las necesidades y el futuro de sus comunidades. De esta manera, prácticas asociadas al cuidado y la sanación adquieren también un sentido político, pues contribuyen a recomponer el tejido comunitario y a fortalecer las capacidades colectivas para decidir sobre el territorio.

Esta experiencia dialoga con investigaciones sobre mujeres afrodescendientes, justicia propia y construcción de paz en Colombia. Pérez Bermúdez et al. (2025) destacan el papel del saber ancestral, la costumbre y las tradiciones afrodescendientes como movilizadores de paz, reconciliación, reparación y armonía colectiva, mientras que Casas Perea (2025) analiza el liderazgo de las mujeres afrodescendientes en procesos de cohesión y sanación comunitaria. Estas aproximaciones permiten comprender que sus conocimientos no constituyen únicamente expresiones culturales, sino también recursos comunitarios para tramitar conflictos, reconstruir relaciones y sostener procesos de paz desde los territorios.

Esto permite plantear una cuestión analítica de mayor alcance: las mujeres afrodescendientes no son solamente beneficiarias o participantes de la justicia restaurativa, sino también **productoras de conocimientos y prácticas restaurativas**. Sus experiencias amplían el repertorio convencional de la justicia al poner en diálogo el reconocimiento de responsabilidades propio del proceso judicial con la palabra, el canto, la espiritualidad, la comida compartida, la memoria de los ancestros, el cuidado de la naturaleza y otras prácticas mediante las cuales las comunidades han enfrentado históricamente el dolor, preservado la vida y reconstruido relaciones.

Desde esta perspectiva, su participación puede comprenderse también como una forma de **gobernanza territorial para la paz**. Si restaurar el territorio implica recuperar relaciones comunitarias, culturales, espirituales y ambientales, quienes sostienen y movilizan estas relaciones intervienen también en la construcción de acuerdos, decisiones y prácticas sobre cómo cuidar, habitar y proyectar colectivamente el territorio después de la violencia. La gobernanza para la paz no se limita entonces a las instituciones formales o a los espacios jurídicos, sino que también se construye desde las prácticas comunitarias cotidianas y los conocimientos que hacen posible la permanencia y el cuidado territorial.

En este sentido, género, territorio, naturaleza y construcción de paz se encuentran profundamente relacionados. Yoshida y Céspedes-Báez (2021) advierten, desde el caso colombiano, la necesidad de poner



en diálogo las agendas de mujeres, paz y seguridad con las dimensiones ambientales de la construcción de paz. La experiencia de la Ruta permite profundizar esta relación: **reconocer a las mujeres afrodescendientes como actoras de la restauración implica reconocer también su capacidad para producir paz, reconstruir tejido social e incidir en las formas de gobernanza y cuidado del territorio.**

Sanar, recordar, cuidar y reconstruir

La Ruta se concreta en cinco líneas restaurativas que articulan procesos de sanación y memoria; la creación de la Casa Comunitaria del Agua y la Vida; jornadas de limpieza y corresponsabilidad ambiental; el mantenimiento y recuperación de las orillas mediante viveros, huertas y materas; y acciones relacionadas con la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Vistas de manera aislada, algunas de estas iniciativas podrían parecer actividades ambientales, culturales o comunitarias convencionales. Sin embargo, su dimensión restaurativa surge del propósito que las articula: **reconocer los daños ocasionados por el conflicto y reconstruir las relaciones entre las víctimas, las comunidades, los comparecientes y el territorio.**

Los eventos rituales y de sanación, por ejemplo, incorporan círculos de palabra, prácticas espirituales y culturales, memoria de las víctimas y espacios de encuentro que buscan generar condiciones para el reconocimiento y la escucha. En ellos, sanar no significa olvidar lo ocurrido ni cerrar definitivamente las heridas, sino crear espacios comunitarios para nombrar el daño, dignificar las memorias y recuperar prácticas que fueron afectadas o transformadas por la violencia. De manera complementaria, las jornadas de limpieza y recuperación ambiental buscan convertir el cuidado del río en una práctica de corresponsabilidad, mientras que los viveros, huertas y procesos de recuperación de las orillas articulan conocimientos comunitarios, restauración ecológica y apropiación territorial.

La búsqueda de personas dadas por desaparecidas adquiere una relevancia particular dentro de esta perspectiva. Si el río fue utilizado durante el conflicto como escenario para ocultar cuerpos y estuvo asociado al dolor y la incertidumbre de numerosas familias, trabajar alrededor de la búsqueda significa también disputar esa marca de violencia. La restauración se vincula aquí con la verdad, la memoria y la dignificación: recuperar información, acompañar a las familias y preservar la memoria de quienes continúan desaparecidos contribuye a transformar progresivamente la relación de las comunidades con un río que fue convertido en escenario de muerte, pero que históricamente ha sido también fuente de vida.

Por su parte, la **Casa Comunitaria del Agua y la Vida** es concebida como un espacio permanente de memoria, reconciliación, encuentro y aprendizaje intergeneracional. Más que una infraestructura física, busca constituirse en un lugar vivo donde comunidades, víctimas y comparecientes puedan encontrarse, preservar las memorias del proceso y desarrollar actividades culturales, pedagógicas y restaurativas. Su carácter permanente resulta especialmente significativo porque permite pensar la restauración no como una intervención puntual, sino como un proceso que requiere continuidad, apropiación comunitaria y transmisión entre generaciones.

En este sentido, las cinco líneas expresan una concepción integral de la restauración: **sanar, recordar, buscar, cuidar y reconstruir son dimensiones interdependientes de un mismo proceso territorial.** La recuperación ecológica del río difícilmente puede separarse de la memoria de las víctimas, del fortalecimiento de las prácticas comunitarias o de la reconstrucción de los vínculos afectados por la violencia. Esta perspectiva dialoga con Camacho Rincón y Parra Gallego (2024), quienes señalan que la justicia transicional



ofrece posibilidades para reconocer los daños ambientales y las responsabilidades asociadas, desarrollar medidas restaurativas y contribuir a la recuperación de los ecosistemas. El desafío consiste en que estas respuestas sean sostenibles y respondan a las particularidades sociales y culturales de las comunidades afectadas. La Ruta del Río Cauca permite añadir a esta reflexión que **restaurar un ecosistema afectado por la guerra implica también restaurar las relaciones humanas, culturales y espirituales que le dan sentido como territorio.**

Restaurar relaciones, no solamente ejecutar actividades

Las distintas líneas de la Ruta permiten identificar un elemento común: **lo que se busca restaurar no es únicamente el río entendido como ecosistema físico, sino también el entramado de relaciones que la violencia deterioró alrededor de él.** Pueden identificarse, al menos, cuatro dimensiones relacionales: la relación entre las comunidades y el río; las relaciones entre las víctimas y quienes participaron en los hechos de violencia; las relaciones entre las comunidades y las instituciones; y las relaciones internas e intergeneracionales de las propias comunidades. Estas dimensiones muestran que el daño territorial producido por el conflicto fue también un daño relacional y que, por tanto, su restauración requiere actuar sobre esos vínculos.

Esta mirada permite comprender por qué acciones aparentemente diferentes —un ritual de sanación, un círculo de palabra, una jornada de limpieza, una huerta comunitaria o un vivero— pueden formar parte de una misma estrategia restaurativa. Lo que las conecta no es su forma material, sino su capacidad para contribuir a reconstruir relaciones afectadas por el conflicto. Cuidar nuevamente el río puede fortalecer vínculos comunitarios y territoriales; reconocer públicamente un daño puede abrir posibilidades de diálogo; sembrar conjuntamente puede generar nuevas formas de encuentro; y recuperar prácticas culturales puede fortalecer la transmisión de conocimientos y la relación de las nuevas generaciones con su territorio.

Por esta razón, otro elemento distintivo de la Ruta es que la restauración no se concibe exclusivamente como la ejecución de trabajos u obras, sino como un **proceso construido mediante relaciones**. En este marco, el diálogo ocupa un lugar central. La participación de los comparecientes no pretende limitarse a una presencia simbólica o al cumplimiento de determinadas actividades: contempla espacios de escucha con las víctimas, círculos de palabra y participación en acciones comunitarias concertadas con los Consejos Comunitarios, respetando los tiempos, lenguajes, autoridades y prácticas culturales de las comunidades afrodescendientes.

El diálogo, por tanto, no constituye simplemente una metodología para organizar las actividades, sino una dimensión sustantiva del proceso restaurativo. Escuchar a las víctimas, reconocer las afectaciones y las responsabilidades, compartir nuevamente espacios territoriales y desarrollar acciones conjuntas pueden contribuir progresivamente a transformar relaciones previamente marcadas por la violencia, el miedo y la desconfianza. Esto no supone que el encuentro produzca automáticamente reconciliación o confianza, sino que puede generar condiciones para que estas sean construidas gradualmente, siempre que exista reconocimiento del daño, participación efectiva de las víctimas y garantías para el proceso.

En este punto resulta fundamental distinguir entre **realizar una actividad con contenido restaurativo y consolidar un proceso restaurativo**. Un ritual puede durar algunas horas; una jornada de limpieza, un día; y la construcción de un vivero puede desarrollarse durante un periodo determinado. La reconstrucción de la confianza, la recuperación de vínculos y la transformación de relaciones, en cambio, requieren tiempos más prolongados. Una actividad adquiere profundidad restaurativa cuando se integra a un proceso capaz de



conectar responsabilidad, reconocimiento del daño, participación de las víctimas, diálogo, acción colectiva y transformación de relaciones.

El potencial restaurativo no reside entonces exclusivamente en el momento visible de la actividad, sino también en **el proceso que la antecede, la manera como se desarrolla y aquello que logra sostener posteriormente**: quién define la acción, cómo participan las comunidades en su diseño, cómo se prepara a víctimas y comparecientes, qué daños y responsabilidades son reconocidos, qué relaciones se movilizan durante su ejecución y qué mecanismos permiten darles continuidad. Esta distinción resulta especialmente importante frente al riesgo de reducir los Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador-Reparador (TOAR) a un catálogo de obras o servicios. Desde la experiencia de la Ruta, su sentido restaurativo dependería menos de la cantidad de actividades ejecutadas que de su capacidad para insertarse en procesos sostenidos de reconocimiento, corresponsabilidad y reconstrucción de relaciones en el territorio.

Hacia un ecosistema restaurativo territorial: elementos de tiempo, modo y lugar

La reconstrucción de las relaciones afectadas por el conflicto y la puesta en marcha de las acciones restaurativas no pueden recaer exclusivamente sobre las víctimas y los comparecientes. El río Cauca atraviesa jurisdicciones administrativas, competencias ambientales, territorios colectivos, actividades económicas y múltiples formas de gobernanza. Por esta razón, su restauración exige una capacidad de articulación que trascienda los límites de una comunidad, una institución o un proceso judicial. La Ruta ha venido promoviendo, precisamente, la concurrencia de autoridades departamentales y municipales del Cauca y Valle del Cauca, autoridades ambientales, la JEP, Consejos Comunitarios, universidades, organizaciones sociales, cooperación internacional, sector privado y otros actores estratégicos cuyas competencias y capacidades resultan necesarias para consolidarla como un proceso territorial de largo plazo.

Esta dimensión permite proponer la existencia de un **ecosistema restaurativo territorial**, entendido como una red de actores con responsabilidades, conocimientos, recursos y capacidades diferenciadas que concurren alrededor de un propósito común de restauración. En este ecosistema, las comunidades aportan conocimiento territorial, legitimidad, memoria y orientación étnico-territorial sobre aquello que fue afectado y requiere ser restaurado. Los comparecientes contribuyen desde el reconocimiento de responsabilidades, el aporte a la verdad y su participación efectiva en las acciones restaurativas. La JEP proporciona el marco jurídico y el escenario de justicia transicional; las autoridades territoriales y ambientales aportan sus competencias legales, capacidades institucionales e instrumentos de gestión; mientras que las universidades, organizaciones acompañantes y cooperación internacional pueden aportar conocimiento, metodologías, recursos, acompañamiento y capacidades de articulación y sostenibilidad.

Sin embargo, el valor de este ecosistema no reside simplemente en reunir actores alrededor de determinadas actividades. Su potencial se encuentra en la posibilidad de **construir capacidades territoriales permanentes para la paz**. En este punto, la Ruta puede comprenderse como una apuesta por consolidar una **infraestructura intercultural de construcción de paz**: un entramado de relaciones, espacios de diálogo, conocimientos, reglas, capacidades y mecanismos de articulación mediante los cuales actores comunitarios, institucionales, académicos y sociales pueden tramitar diferencias, construir acuerdos y sostener procesos de restauración más allá de intervenciones puntuales.

Su carácter **intercultural** resulta fundamental. No se trata únicamente de coordinación interinstitucional, sino del encuentro entre distintas formas de autoridad, conocimiento y comprensión del territorio: la justicia



transicional dialoga con las formas organizativas de los Consejos Comunitarios; el conocimiento técnico y ambiental con los saberes comunitarios; las competencias estatales con la gobernanza étnico-territorial; y las exigencias jurídicas de reconocimiento y responsabilidad con las prácticas culturales de sanación, memoria y cuidado. La Ruta puede convertirse así en un espacio donde estas distintas racionalidades no simplemente coincidan, sino que construyan progresivamente capacidades compartidas para la restauración y la paz.

Desde esta perspectiva, **gobernanza territorial, diálogo social y capacidad de agencia para la paz** constituyen tres dimensiones estrechamente relacionadas. La gobernanza territorial permite articular competencias y decisiones sobre el río; el diálogo social crea condiciones para construir acuerdos entre actores con experiencias, responsabilidades e intereses distintos; y la capacidad de agencia reconoce a las comunidades —especialmente a sus autoridades, liderazgos, mujeres y jóvenes— como sujetos capaces de orientar, movilizar y sostener transformaciones en sus territorios. La paz territorial deja entonces de depender exclusivamente de una intervención externa y empieza a construirse mediante capacidades instaladas en el propio territorio.

Esta infraestructura de construcción de paz que consolida ecosistemas restaurativos requiere, además, reconocer los **tiempos, modos y lugares de la restauración**. Los tiempos judiciales de la justicia transicional, los periodos administrativos y presupuestales de las instituciones y los cronogramas de los proyectos no necesariamente coinciden con los tiempos que requieren las víctimas para narrar, escuchar, encontrarse o reconstruir confianza. Del mismo modo, no cualquier forma de participación resulta restaurativa ni cualquier espacio es adecuado para el encuentro. El *modo* exige concertación, preparación, reconocimiento y respeto por las prácticas culturales; mientras que el *lugar* adquiere una dimensión material y simbólica, pues retornar al río, intervenir sus orillas o encontrarse en espacios comunitarios significa actuar precisamente sobre territorios atravesados por memorias de vida, pero también por experiencias de violencia.

Esta tensión adquiere especial relevancia en los encuentros entre víctimas y comparecientes. La existencia de obligaciones jurídicas de participación en acciones restaurativas no produce automáticamente las condiciones sociales, culturales, emocionales y territoriales necesarias para el encuentro. De allí la importancia de los espacios previos de concertación, preparación y armonización contemplados por la Ruta. **Preparar el encuentro, respetar los tiempos comunitarios y construir las condiciones para que una acción pueda adquirir sentido restaurativo forman parte de la restauración misma.**

En consecuencia, articulación, concurrencia y visión estratégica no son elementos complementarios de la Ruta, sino condiciones para su sostenibilidad. El desafío no consiste en sumar instituciones alrededor de una sucesión de actividades, sino en **consolidar una infraestructura intercultural de paz capaz de permanecer, aprender y generar capacidades territoriales más allá de los tiempos judiciales, administrativos o de los proyectos, que sea capaz de generar ecosistemas diversos y plurales hacia la reconciliación**. Allí puede encontrarse uno de los mayores potenciales de la Ruta del Río Cauca: transformar una experiencia restaurativa surgida del Caso No. 05 en una capacidad territorial de largo plazo para dialogar, cuidar, tramitar conflictos, reconstruir relaciones y gobernar colectivamente la paz.



Restaurar el territorio para sostener la paz: aprendizajes y desafíos de la Ruta del Río Cauca

La experiencia de la Ruta Restaurativa del Río Cauca permite comprender que la justicia restaurativa territorial no puede reducirse a la ejecución de actividades, obras o proyectos. Su verdadero potencial reside en la capacidad de **reconstruir relaciones, generar confianza y dejar capacidades instaladas en los territorios para sostener la paz en el tiempo**. Esto supone reconocer que la restauración es un proceso de largo plazo, cuyos resultados difícilmente pueden medirse únicamente por el número de actividades realizadas o de comparecientes vinculados. La utilización del lenguaje restaurativo, por sí sola, no produce restauración: esta depende de la centralidad efectiva de las víctimas, el reconocimiento de responsabilidades, la participación de las comunidades y la transformación progresiva de las relaciones afectadas por la violencia.

La Ruta muestra, además, que esta restauración adquiere características particulares cuando se construye desde territorios afrodescendientes. El reconocimiento del río Cauca como víctima abrió la posibilidad de comprender que los daños de la guerra alcanzaron simultáneamente a las personas, las comunidades, la naturaleza y las relaciones históricas construidas entre ellas. De allí que una justicia restaurativa con enfoque territorial deba ser también **étnicamente situada, intercultural y socioambiental**. Los saberes afrodescendientes, la memoria de las víctimas, el liderazgo de las mujeres, la espiritualidad, las prácticas de cuidado, la búsqueda de las personas desaparecidas y la protección del río no constituyen elementos accesorios de la restauración: aportan contenidos propios sobre lo que significa sanar, reparar relaciones y construir paz desde el territorio.

Uno de los principales aprendizajes de esta experiencia se encuentra precisamente en su capacidad para avanzar hacia la construcción de **infraestructuras interculturales de paz y ecosistemas territoriales de restauración**. Consejos Comunitarios, víctimas, comparecientes, autoridades ambientales y territoriales, instituciones nacionales, universidades, organizaciones sociales y cooperación internacional pueden aportar conocimientos, competencias y capacidades diferentes. El desafío no consiste simplemente en reunirlos alrededor de proyectos, sino en consolidar espacios estables de diálogo, articulación y gobernanza territorial capaces de permanecer más allá de una actividad, un periodo administrativo o un proyecto de cooperación. La restauración necesita tiempo, continuidad y capacidad institucional, pero también autonomía comunitaria y respeto por los ritmos propios de quienes han vivido el daño.

Esta sostenibilidad adquiere especial relevancia en el contexto actual. La discusión del Presupuesto General de la Nación para 2027 contempla una reducción significativa de recursos para la Jurisdicción Especial para la Paz, en momentos en que la justicia transicional avanza hacia etapas decisivas de juzgamiento y materialización de su dimensión restaurativa. Más allá de la discusión presupuestal concreta, esta situación pone de presente un desafío de fondo: **los procesos de restauración y reconciliación requieren respaldo público sostenido y no pueden depender exclusivamente de voluntades coyunturales o recursos temporales**. Consolidar los aprendizajes y capacidades construidos durante estos años requiere corresponsabilidad del Estado, las entidades territoriales, las instituciones del Sistema de Paz, las autoridades ambientales, la academia, la cooperación y los demás actores que pueden contribuir a su sostenibilidad.

Por ello, proteger y fortalecer estos procesos significa también reconocer la voz y la capacidad de agencia de las comunidades étnicas que los han impulsado. La centralidad de las víctimas no puede agotarse en escucharlas dentro del proceso judicial: implica generar condiciones para que sus conocimientos, autoridades, propuestas y formas de comprender el territorio tengan capacidad real de orientar la restauración. En ese sentido, las infraestructuras interculturales de paz pueden convertirse en un legado que trascienda los tiempos de la justicia transicional, dejando en los territorios capacidades para dialogar, tramitar conflictos, cuidar la naturaleza, construir acuerdos y responder colectivamente frente a nuevas formas de violencia.



El desafío de la Ruta puede sintetizarse, entonces, en varios tránsitos: **del río como escenario de la guerra al río como territorio de encuentro; del reconocimiento jurídico de la naturaleza como víctima a su restauración efectiva; de actividades aisladas a procesos sostenidos; de la participación comunitaria a la gobernanza territorial para la paz; y de relaciones fragmentadas a un ecosistema plural de restauración.** Ninguno de estos tránsitos ocurre de manera inmediata. Restaurar un río, reconstruir confianza, sanar memorias y recomponer relaciones deterioradas durante décadas exige años, continuidad y compromiso colectivo.

En últimas, restaurar el río Cauca significa mucho más que recuperar un ecosistema. Significa contribuir a reconstruir las relaciones entre comunidades, naturaleza, víctimas, responsables e instituciones que el conflicto armado fracturó. Allí puede encontrarse uno de los aportes más significativos de esta experiencia para Colombia: mostrar que **la paz también se construye restaurando territorios y que restaurar territorios exige escuchar a quienes los han habitado, cuidado, defendido y significado durante generaciones.** El futuro de la Ruta dependerá, precisamente, de que esa voz comunitaria pueda encontrarse con instituciones y actores dispuestos a sostener en el tiempo una apuesta plural, intercultural y territorial por la restauración, la reconciliación y la paz.



Referencias

- Camacho Rincón, A., & Parra Gallego, G. (2024). Addressing environmental damages in contexts of armed conflict through transitional justice in Colombia. *International Review of the Red Cross*, 106(925), 424–449. <https://doi.org/10.1017/S1816383123000553>
- Casas Perea, Á. M. (2025). El papel transversal y reparador de las mujeres afrodescendientes en Colombia ante una justicia restaurativa necesaria, pero insuficiente. *Revista Inclusiones*, 12(2), 40–83. <https://doi.org/10.58210/fprc3621>
- Consejo Comunitario Cuenca del Río Cauca y Microcuenca de los ríos Teta y Mazamorrero, & Consejo Comunitario Cuenca Río Timba–Marilópez. (2025). Restaurando la cuenca del río Cauca: Ruta propuesta para restaurar la cuenca en el Caso 05 de la Jurisdicción Especial para la Paz [Documento de propuesta].
- Ordóñez-Vargas, L., Peralta Gonzalez, L. C., & Prieto-Rios, E. (2023). An econcentric turn in the transitional restorative justice process in Colombia. *International Journal of Transitional Justice*, 17(1), 107–122. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijad003>
- Pérez Bermúdez, H., Díaz Gil, J., & Contreras Melo, B. (2025). Mujeres afro. Liderazgo y transformación del territorio desde la justicia propia. *Collectivus, Revista de Ciencias Sociales*, 12(1). <https://doi.org/10.15648/Collectivus.vol12num1.2025.4385>
- Ruta Restaurativa del Río Cauca. (2026). Ruta Restaurativa del Río Cauca: Paz con la naturaleza, reconciliación y construcción de paz en el Valle del Cauca y Cauca [Presentación].
- Vega, L., Vargas, J., & Ordoñez, L. (2026). Communities in restorative justice: Insights from Colombia's Special Jurisdiction for Peace. *Frontiers in Sociology*, 11. <https://doi.org/10.3389/fsoc.2026.1936377>
- Yoshida, K., & Céspedes-Báez, L. M. (2021). The nature of Women, Peace and Security: A Colombian perspective. *International Affairs*, 97(1), 17–34. <https://doi.org/10.1093/ia/iaa173>

Restaurando el río, recuperando el territorio:

La Ruta Restaurativa del Río Cauca hacia ecosistemas restaurativos e infraestructuras de construcción de paz.

Katerine Duque Duque, Piedad A. Rodriguez Daza, Edilberto Vergara



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

[VIGILADA MINEDUCACIÓN Res. 12230 de 2016]



Instituto de
Estudios
Interculturales



Especialización
en Jurisdicción
Agraria y Derecho
de Tierras



OBSERVATORIO
DE TIERRAS